INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	02/12/2024	Numero de contrato:	**CD-57-2024-3504.**
Datos del Contratista (nombres y apellidos-número de identificación)	MÓNICA MARCELA SÁNCHEZ AGUIRRE C.C. 1.101.6826.615		
Fecha de inicio contrato:	31/05/2024	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	20/12/2024
Periodo del informe:	*informe comprendido entre el 1 al 30 de noviembre del 2024*	Informe número:	06
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE LE SEAN ENCOMENDADOS**		
Valor del contrato	$ 36.750.000 treinta y seis millones setecientos cincuenta mil pesos M/L		
Supervisor	IVAN CASTRO PEREZ C.C No. 72.001.377		
Cargo	Asesor de Despacho		

i. **Ejecución contractual. -** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)

• Asesorar en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes. • Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas que considere sobre los asuntos de competencia de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público . • Proyectar actos administrativos • Asistir jurídicamente en los operativos programados por la Secretaría • Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de la gestión inmobiliaria y los procesos urbanísticos que conoce por competencia funcional la dependencia. • Requerir, estudiar, cotejar y analizar la documentación aportada y los informes de las visitas técnicas realizadas, para determinar el lleno de los requisitos establecidos en la normatividad que rige la materia**.**	-Asignar, revisar y proyectar las peticiones asignadas en desarrollo de las funciones contractuales en la oficina de Gestión urbanística a través de la aplicación SIGOB - Asesorar y proyectar los requerimientos de los entes de control externos relacionados con las obligaciones contractuales especialmente en el área de publicidad exterior visual y ocupaciones del espacio público. - Atender al usuario a través de las distintas plataformas tecnológicas y telefónica sobre los tramites de publicidad exterior visual y ocupaciones del espacio público. - Proyectar, revisar y aprobar los actos administrativos emitidos en el área publicidad exterior visual y ocupaciones del espacio público. - Asignar y realizar seguimiento a las visitas técnicas elaboradas por arquitectos que pertenecen a la oficina de Gestión Urbanística. - Requerir, estudiar, cotejar y analizar la documentación aportada y los informes de las visitas técnicas realizadas por el grupo de arquitectos que pertenecen a la oficina de Gestión Urbanística, determinando el cumplimiento de los requisitos para el registro de la publicidad exterior visual y ocupaciones del espacio público. - Asistir jurídicamente a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en las reuniones que sean encomendada. - Realizar seguimiento y actualización a la verificación de elementos de gran impacto – vallas- mogadores – mupis – paraderos. - Analizar, redactar y conceptuar sobre las normas publicidad exterior visual y ocupación del espacio público y demás asuntos en lo que se considere pertinente. - Analizar, redactar y conceptuar al despacho en la elaboración de conceptos jurídicos - Realizar y presentar el seguimiento a los proyectos a cargo del área en el Plan de Desarrollo y las metas de gestión dispuestas en Mypg - Coordinar, capacitar y actualizar la georreferenciación de los elementos publicitarios en la plataforma ARCGIS.

ii. **Anexos** (Incluir evidencia de las actividades enunciadas en el numeral anterior, tales como: Registro fotográfico, correos electrónicos enviados, documentos proyectados y/o radicados, planillas de asistencia, entre otros. Es importante resaltar que en el caso de documentos con información sensible o confidencial se deberá dejar esta anotación en el informe de gestión, aclarando que el archivo reposa en el expediente interno del supervisor del contrato).

iii. **Cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social.-** Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 2 de diciembre del 2024.



MONICA SANCHEZ AGUIRRRE
CC 1101682615
CONTRATISTA SDCUEP

INFORME DE ACTIVIDADES

ASUNTO: Actividades realizadas en virtud del contrato. prestación de servicios profesionales jurídicos No. CD-57-2024-3504. correspondiente al periodo del 1 al 30 de noviembre del 2024.

Dentro de las competencias conferidas mediante Decreto No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público se permite comunicarle que es la competente para:



"(…)
Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente".

… Verificar la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano que se financien con publicidad exterior visual, en el marco de lo establecido en el marco legal vigente.

"*Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.*

Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes.

Para ello, es necesario tener en cuenta lo establecido dentro del marco dela Ley 140 de 1994, definiendo la publicidad exterior visual la misma comoel medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatones o vehiculares, terrestre, fluviales, marítimas o aéreas.

Así mismo lo dispuesto por el Decreto Distrital 0212 de 2014 – Plan de Ordenamiento Territorial -, establece en su artículo 552 las *"CONDICIONES PARA EL MANEJO DE MARQUESINAS Y OTROS*

ELEMENTOS SALIENTES DE CUBIERTA. Se entenderá por elementos salientes abiertos y marquesinas, aquellos elementos constructivos u ornamentales no habitables ni ocupables permanentemente (marquesinas, parasoles, toldos-techos, carpa y pérgolas), cuya función es proteger a la población, de las inclemencias del tiempo; tales como el sol, lluvias, entre otros, (…)".

MARCO NORMATIVO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Ahora bien, las normas que regulan la publicidad exterior visual y la ocupación del espacio público en el Distrito de Barranquilla son las siguientes:

1. Ley 140 DE 1994 Por Medio De La Cual Se Regula La Publicidad Exterior Visual En El Territorio Nacional.
2. Acuerdo 006 de 1998
3. Decreto 0589 DE 1998 (Avisos –Vallas Fijas Y En Vehículo Automotor-Pendones – Pasacalles)
4. Decreto 352 de 2004 Por Medio De La Cual Se Regula La PublicidadExterior Visual tipo móvil.
5. Decreto 0212 DE 2014 Plan de Ordenamiento Territorial.
6. Decreto 332 de 2015 Por Medio De La Cual Se Regulan Las PantallasLed
7. Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia
8. Resolución 0068 de 2021 Ministerio de Cultura y Patrimonio

MARCO NORMATIVO DE ELEMENTOS SALIENTES DE CUBIERTA

Las disposiciones normativas por las cuales actualmente se rigen loselementos salientes de cubierta son las siguientes:

1. Decreto 0212 DE 2014 Plan de Ordenamiento Territorial.
2. Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia
3. Resolución 0068 de 2021 Ministerio de Cultura y Patrimonio

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES

-ASIGNAR, REVISAR Y PROYECTAR LAS PETICIONES ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES EN LA OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN SIGOB

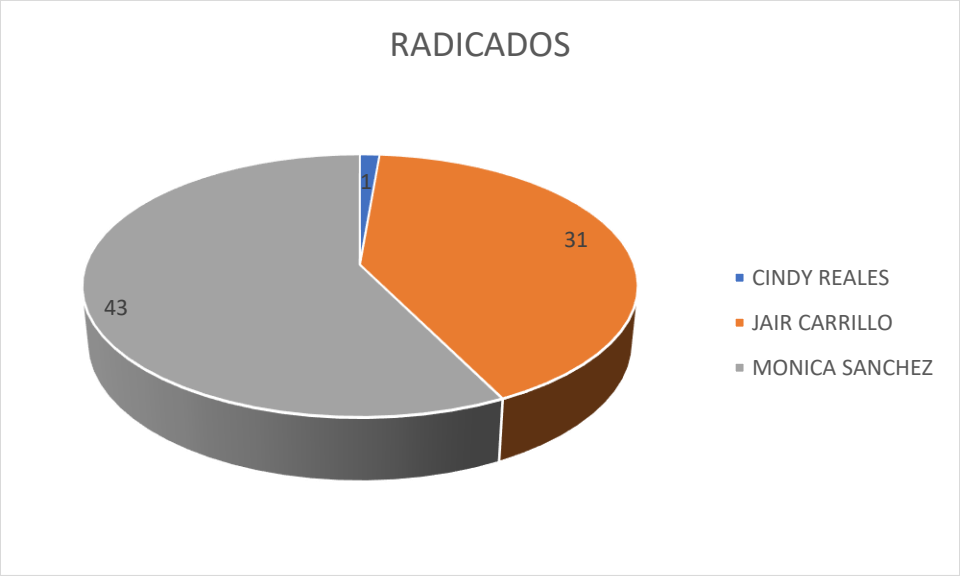
- **PETICIONES ASIGNADAS – PROYECTADAS – REVISADAS**

A través de la plataforma SIGOB las peticiones son asignadas al área de publicidad exterior visual y ocupación del espacio público de la oficina de Gestión Urbanística, posteriormente después de realizar una revisión de cada una de ellas, procedo a realizar un reparto de estas entre los compañeros del equipo.

Peticiones asignadas al área:

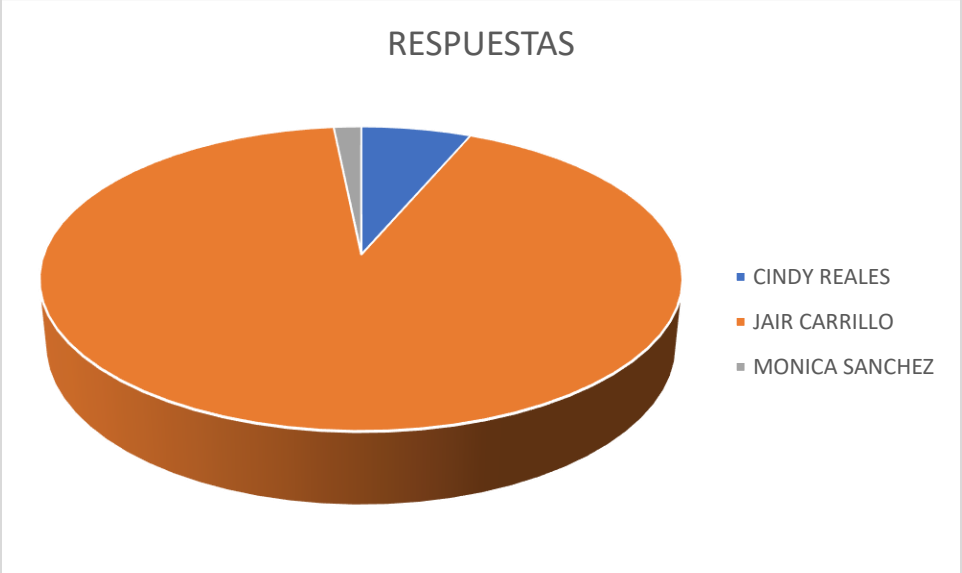
Etiquetas de fila	Cuenta de Fecha Últ. Comentario
CINDY REALES	1
JAIR CARRILLO	31
MONICA SANCHEZ	43
Total general	**75**

Dentro de esta asignación, se asesora y revisan los proyectos de respuestas dadas a las peticiones por del resto del equipo de trabajo antes de pasar para firma del jefe del área y/o quien este delegado. Así mismo proyecto las directamente asignadas a mi cargo.



ETICIONES CON RESPUESTA Y REVISADAS

Etiquetas de fila	Cuenta de Fecha Últ. Comentario
CINDY REALES	4
JAIR CARRILLO	57
MONICA SANCHEZ	1
Total general	**62**



Evidencia 1

- **PROYECTAR, REVISAR Y APROBAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS EN EL ÁREA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y OCUPACIONES DEL ESPACIO PÚBLICO.**

Los actos administrativos expedidos dentro de área son proyectados revisados y/o modificados antes de pasar para las firmas respectivas de los funcionarios encargados.

RESOLUCIONES MOVIL Y AVISO

FIRMADAS	PROYECTADAS
10	7

(C) Nombre Solicitante	(C) Direccion Inmueble O Placa Vehiculo	(C) Tipo De Publicidad	(N) Cantidad	(F) Fecha Expedicion Permiso	(F) Fecha Expiracion Permiso	(N) RESOLUCION
CENTRO MEDICO COLSANITAS S.A.S	**K 45 19 162**	**AVISO**	2	01/11/2024	31/12/2024	0734-24

CENTRO MEDICO COLSANITAS S.A.S	**K 46 79 191**	**AVISO**	2	01/11/2024	31/12/2024	0735-24
COOPETROL	**K 53 72 128**	**AVISO**	3	08/11/2024	31/12/2024	0757-24
MADEMAX S.A.S.	**VIA 40 85 470 BODEGA 19C**	**AVISO**	1		31/12/2024	0763-24
ARQUITECTURA Y CONCRETO ACUARELA	**C 66 66B 05**	**AVISO**	3		31/12/2024	0811-24
KAESER COMPRESORES S.A.S.	**NOW-162**	**MOVIL**	1		31/12/2024	0805-24
KAESER COMPRESORES S.A.S.	**LKO-475**	**MOVIL**	1		31/12/2024	0806-24
KAESER COMPRESORES S.A.S.	**KOK-763**	**MOVIL**	1		31/12/2024	0804-24
KAESER COMPRESORES S.A.S.	**KZN-485**	**MOVIL**	1		31/12/2024	0807-24
KAESER COMPRESORES S.A.S.	**JUO-045**	**MOVIL**	1		31/12/2024	0808-24

RESOLUCIONES VALLA Y LED

FIRMADAS	PROYECTADAS
0	2

(F) Fecha Solicitud	(C) Cliente	(C) Ubicación	(C) Area Publicitaria	(N) Impuesto	(N) Valor Total	EXPEDIENTE
16/5/2024	ARQUITECTURA Y CONCRETO ACUARELA	C 66 66B 05	48M2	20240050614	5.801.000	015-19
16/5/2024	ARQUITECTURA Y CONCRETO FORET	K 55 104	48M2	20240050561	5.801.000	015-19

RESOLUCIONES DE ARCHIVO

FIRMADAS	PROYECTADAS
0	0

RESOLUCIONES DE MARQUESINAS

FIRMADAS	PROYECTADAS
2	0

(F) Fecha Solicitud	(C) Nombre Solicitante	(C) Direccion Inmueble	(N) Cantidad	(N) RESOLUCION
10/4/2024	TIENDA Y ESTADERO LA COSTEÑA,	C 47 21 06	1	0812-24
26/9/2024	RESTAURANTE ESTADERO EL TRIANGULO DEPORTIVO	K 41D 73 46	1	0810-24

Evidencia 2

- **ASIGNAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS VISITAS TÉCNICAS ELABORADAS POR ARQUITECTOS QUE PERTENECEN A LA OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**
- **REQUERIR, ESTUDIAR, COTEJAR Y ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA Y LOS INFORMES DE LAS VISITAS TÉCNICAS REALIZADAS POR EL GRUPO DE ARQUITECTOS QUE PERTENECEN A LA OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, DETERMINANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y OCUPACIONES DEL ESPACIO PÚBLICO.**

- **VISITAS TECNICAS**

Dentro del proceso para el registro de la publicidad exterior visual y la ocupación del espacio público, se encuentra los informes técnicos elaborados por los arquitectos que pertenecen a la oficina de Gestión Urbanística.

Para el cumplimiento de esta etapa procesal, las visitas son asignadas a través de comisiones, una vez elaborados son revisados, cotejados y analizados de conformidad con lo solicitado por el peticionario y las normas vigentes.

Culminando el trámite, con el impulso del informe ya se negando o aprobado lo requerido por el peticionario y requiriendo los documentos necesarios para la expedición del registro respectivo.

PROGRAMADAS	REALIZADAS	IMPULSOS
3	0	24

Evidencia 3

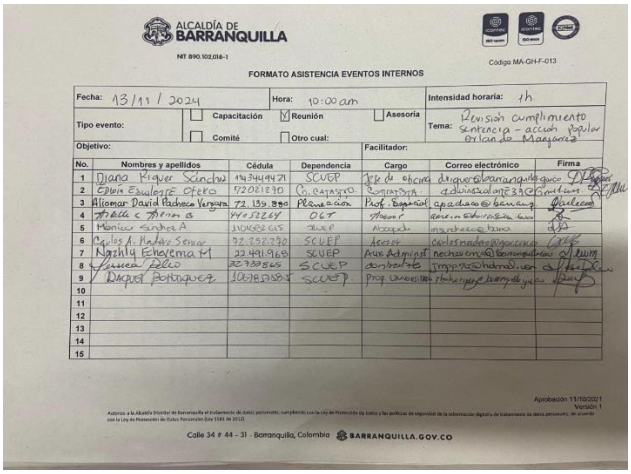
- ASISTIR JURÍDICAMENTE A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO EN LAS REUNIONES QUE SEAN ENCOMENDADA.

13 DE NOVIEMBRE:

1. Reunión convocada por la Dra Diana Riquet, con el fin de coordinar el cumplimiento de la sentencia **RADICADO 08-001-33-33-003-2017-00326-01**

- Se realiza una presentación respecto de lo ordenado en sentencia, identificando los elementos requeridos por el accionante.
- Se cita para una próxima reunión para el 15 de noviembre con el fin de presentar los avances de los compromisos asignados a cada dependencia (Secretaría de Tránsito, Gerencia de Gestión Catastral y Secretaría de Planeación).





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Código MA-GH-F-013

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS INTERNOS

Fecha: 13/11/2024 Hora: 10:00 am Intensidad horaria: 1h

Tipo evento: ☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:

Tema: Revisión cumplimiento sentencia - acción popular Orlando Mayorga

Objetivo: Facilitador:

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Diana Riquet Sánchez	1143449471	SCUEP	Jefe de oficina	driquet@barranquilla.gov.co	
2	Edwin Esmeralda Otero	72081270	Gestión Catastral	Contratista	edwinesmeralda23@gmail.com	
3	Alfonso David Pacheco Vergara	72.139.880	Planeación	Prof. Especial	apacheco@barranquilla.gov.co	
4	[illegible]	44032269	OGT	Asesor	[illegible]	
5	Mónica Sánchez A	1045684615	SCUEP	Abogada	[illegible]	
6	Carlos A. Pedraza Senior	72.232.290	SCUEP	Asesor	carlosasenior@gmail.com	
7	Nazhly Echeverría M	22.491.968	SCUEP	Aux. Administ	[illegible]	
8	Yuseca Pelco	20.730.565	SCUEP	contratista	[illegible]	
9	Diquet Bonnquez	1065.730.5	SCUEP	Prof. Universitario	[illegible]	
10						
11						
12						
13						
14						
15						

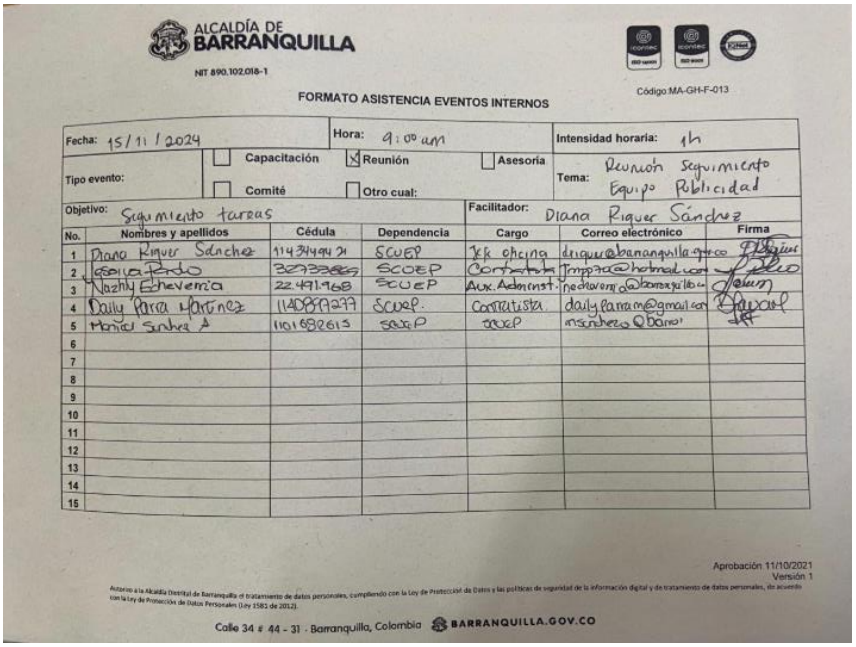
Aprobación 11/10/2021 Versión 1

Autoriza a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Calle 34 # 44 - 31 . Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

15 DE NOVIEMBRE

Reunión convocada por la Dra Diana Riquet, con el fin de revisar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las dependencias que acompañaran a la secretaria en el cumplimiento de la sentencia **RADICADO 08-001-33-33-003-2017-00326-01**



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS INTERNOS

Código MA-GH-F-013

Fecha: 15/11/2024		Hora: 9:00 am		Intensidad horaria: 1h	
Tipo evento:	☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:			Tema: Reunión seguimiento Equipo Publicidad	
Objetivo: Seguimiento tareas			Facilitador: Diana Riquet Sánchez		

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Diana Riquet Sanchez	1143494[illegible]	SCUEP	Jefe oficina	driquet@barranquilla.gov.co	
2	Gisela Pardo	32733865	SCUEP	Contratista	Trippra@hotmail.com	
3	Nazhly Echeverria	22.491.968	SCUEP	Aux. Administ.	nechaverria@barranquilla.g	
4	Daily Parra Martinez	1140859277	SCUEP	Contratista	dailyparram@gmail.com	
5	Manuel Sanchez A	1101682613	SCUEP	SCUEP	msanchez@barra	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Aprobación 11/10/2021
Versión 1

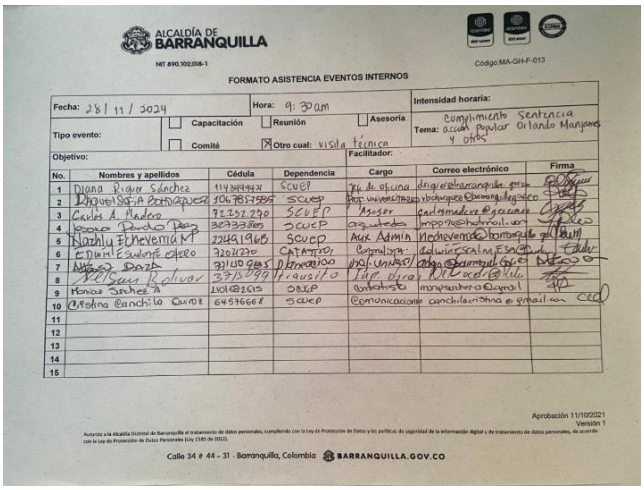
Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Calle 34 # 44 - 31 . Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

28 DE NOVIEMBRE

Se realiza visita técnica, en compañía de funcionarios de las dependencias de la Secretaría de Tránsito, Gerencia de Gestión Catastral y Secretaría de Planeación y de esta dependencia, procediendo en sitio a levantar las actas técnicas y registro pertinentes, para dar cumplimiento al fallo preferido por el Tribunal Administrativo.





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Código:MA-GH-F-013

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS INTERNOS

Fecha: 28/11/2024 Hora: 9:30am Intensidad horaria:

Tipo evento: ☐ Capacitación ☐ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☒ Otro cual: visita técnica

Tema: Cumplimiento Sentencia acción popular Orlando Manjares y otros

Objetivo: Facilitador:

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Diana Rojas Sánchez	1143944431	SCUEP	Jefe de oficina	dirigentebarranquilla.gov.co	
2	Raquel Sofía Bermúdez	1067857585	SCUEP	Prof. universitario	rbolivarez@barranquilla.gov.co	
3	Carlos A. Madera	72252290	SCUEP	Asesor	carlosmadera@gmail.com	
4	Roque Pardo Diaz	32733305	SCUEP	arquitecto	ingcivilpardo@hotmail.com	
5	Nazhly Echeverria M	1044919665	SCUEP	Aux Admin	nechevemtz@barranquilla.gov.co	
6	Edwin Escorcia Cotes	3201230	CATASTRO	Topografo	edwinescalona@gmail.com	
7	Nelson Daza	72140985	Planeación	Prof. Universo	ndaza@barranquilla.gov.co	
8	Yelsen Bolivar	32753977	Jurídica	Prof. Jurídico	ybolivar@barranquilla.gov.co	
9	Hanoi Sanchez A	1014182615	SACP	Contratista	manguitero@gmail.com	
10	Cristina Carrillo Cuadro	64576668	SCUEP	Comunicaciones	carrillocristina@gmail.com	
11						
12						
13						
14						
15						

Aprobación 11/10/2021
Versión 1

Acuerdo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Calle 34 # 44 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

- ANALIZAR, REDACTAR Y CONCEPTUAR AL DESPACHO EN LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS

En atención a las acciones constitucionales presentadas donde se encuentra vinculada la SCUEP y a los Fallos emitidos por Tribunal Administrativo del Atlántico, se realización las siguientes acciones:

2. **RAD: 2024-00199**

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: Dr. YURI ANTONIO LORA ESCORCIA
ACCIONADO: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Se proyectan y notificación la respuesta al requerimiento previo al inicio de incidente de desacato.

Se informa que la petición aducida por el accionante fue presentada con fecha 5 de noviembre del 2024, bajo el radicado EXT-QUILLA-24-158769 y contestada mediante QUILLA-24-227342 del 20 de noviembre del 2024 y notificada mediante correo certificado el día 21 de noviembre del 2024. Se realizan las siguientes aclaraciones:

- El accionante ya había presentado acción te tutela bajo radicado: RAD. No. 2024-00199 (Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Barranquilla).
- Revisada la petición objeto de la presenta acción, desde el contenido descrito por el peticionario, se observa que corresponde a los mismos requerimientos ya presentados ante esta dependencia y fue objeto de acción de tutela.
- Así las cosas, consideramos que fue contestada y notificada dentro del término y es reiterativo sobre los mismos hechos.

3. **RADICADO 08-001-33-33-003-2017-00326-01**

MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: ORLANDO MANJARREZ SANCHEZ
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO-COSNTRUSEÑALES – AIR-E E.S.P
FALLO SEGUNDA INSTANCIA

CUMPLIMIENTO SENTENCIA JUDICIAL

La Oficina de Gestión Urbanística de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en aras de dar cumplimiento al fallo emitido por el Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico Sala de Decisión Oral "A" dentro del proceso Radicado No. 08-001-33-33-003-2017-00326-01; que ordenó "confirmar sentencia proferida el 30 de junio de 2023, por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla", La cual en su artículo cuarto dispuso:

"ORDÉNASE al DEIP de Barranquilla que, a través de la de Secretaría Distrital Control Urbano y espacio público de Barranquilla, y con el acompañamiento de los actores populares y coadyuvantes reconocidos en esta acción, dentro del término de dos (02) meses, contados a partir de la ejecutoria de este fallo, realice un análisis espacial de las vallas y avisos publicitarios que fueron instalados a lo largo de la Cra 51B, para determinar si se invade el sendero peatonal y por lo tanto el normal desplazamiento de los transeúntes".

En consideración a lo anterior, se procedió de conformidad con lo ordenado a convocar a los accionantes y coadyuvantes, tal como consta en los documentos que se adjuntan, para realizar la respectiva visita técnica el día 28 de noviembre de 2024.

Llegado el día y hora respectiva, se da inicia a la visita técnica por parte de la jefe de Oficina de Gestión Urbanística de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, en compañía de funcionarios de las dependencias de la Secretaría de Tránsito, Gerencia de Gestión Catastral y Secretaría de Planeación y de esta dependencia, procedente en sitio se levantar las actas técnicas y registro pertinentes.

Posteriormente y en aras de realizar un análisis integral se procede a revisar y analizar las pruebas tomadas en terreno respecto de cada elemento descrito en el Informe Técnico No, que presuntamente invaden la circulación peatonal de conformidad con lo ordenado en sentencia.

Del resultado de dicho análisis esta dependencia procede a presentar las siguientes observaciones:

1. Los elementos relacionados en el informe técnico No. que se adjunta a la presente se encuentran ubicados en la zona municipal del Distrito de Barranquilla, lo cual permite concluir y confirmar que son elementos de amoblamiento urbano de comunicación.
2. Que, analizadas las pruebas, la normatividad existente y de conformidad con lo observado durante el recorrido realizado el día 28 de noviembre de 2024, se determina que estos elementos de amoblamiento no obstruyen la circulación peatonal, permitiendo al ciudadano su uso libremente y en algunos casos con amplias franjas para su desplazamiento.

3. Durante el recorrido realizado además de tomar las medidas de LB a LP y de LB a ubicación de elemento, se ubicó en cada sitio por varios minutos permitiendo observar la libre circulación.





EVIDENCIA 4

RECAUDO A CORTE 29 DE OCTUBRE DEL 2024

EXPEDIR Y REMITIR LOS VOLANTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS Y TASAS VIGENTES PARA LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

	Etiquetas de fila	**29/11/2024**
29	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	$ 870.150.000,00
85	IMPUESTO PANTALLAS LED - PUB. EXT VISUAL	$ 150.826.000,00
50	IMPUESTO PUBLICIDAD EXT. VISUAL MOVIL PARTICULAR	$ 20.020.000,00
51	IMPUESTO PUBLICIDAD EXT. VISUAL MOVIL PUBLICA	$ 80.377.000,00
40	TASA POR DERECHOS URBANISTICOS < 2 M2	$ 1.078.000,00
39	TASA POR DERECHOS URBANISTICOS DE 2 A 4 M2	$ 5.202.000,00
38	TASA POR DERECHOS URBANISTICOS DE 4 A 8 M2	$ 8.034.000,00
37	TASA POR DERECHOS URBANISTICOS DE 8 A 39 M2	$ 139.150.000,00
	TOTAL	**$ 1.274.837.000,00**

OPERTIVIDAD

FUNCIONES GENERALES DESARROLLADAS

COORDINAR Y REALIZAR OPERATIVOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN DISTINTOS SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

OPERATIVOS 2024

TOTAL	PRIMER	SEGUNDO	TERCER	CUARTO
PUBLICIDAD		1		
VALLA			1	1
MOVIL		1	4	2
AVISO				
CARTELRAS				
MUPIS			1	
PARADEROS				
MOGADORES				
PANTALLA				
PUENTES				
LIMPIEZA				
CONSTRUCCION			2	
CENTRO COMERCIALES	4	9		
TOTAL	4	11	8	3

TOTAL	26
ANUAL	30
PENDIENTE	4

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 2 de diciembre de 2024



MONICA SANCHEZ AGUIRRRE
CC 1101682615
CONTRATISTA SDCUEP